

ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

LA JUNTA DIRECTIVA **DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Ordenanza No. 00020 del 21 de mayo de 2009, se transforma a la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío en Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, se amplía su objeto y se dictan otras disposiciones relacionadas con su estructura y funcionamiento.
2. Que mediante Ordenanza No. 00033 del 29 de Julio de 2010 se estructura la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental –PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO – PROVIQUINDIO y se dictan otras disposiciones.
3. Que mediante ordenanza No.007 de 2021, se modificó la ordenanza No. 033 de 2010 en el sentido de cambiar el nombre y sigla de la Empresa Industrial y comercial del Estado del orden Departamental, Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío – **PROVIQUINDIO**, por **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA** y se dictan otras disposiciones.
4. Que mediante Decreto No. 00436 del 04 de agosto de 2021, EL Gobernador del Departamento del Quindío adopto los actos administrativos emanados como Promotora de vivienda y Desarrollo del Quindío, para el Normal Funcionamiento de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**.
5. Que mediante resolución No. 065 del 04 de agosto de 2021, el Gerente General adopto los actos administrativos y demás documentos emanados como promotora de vivienda y desarrollo del Quindío para el normal funcionamiento de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**.
6. Que de acuerdo al Decreto No. 115 de 1996 Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, establece en su **Artículo 16**. "Las empresas enviarán a la Dirección

**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Planeación el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año".

7. Que según ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" en su artículo 118 define "~~PRESENTACION ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO~~ las empresas enviaran a la secretaria de hacienda y planeación departamental el proyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año. El mismo será de manera global y acompañado por un anexo que soporte el mismo"
8. Que según acuerdo No. 007 de julio 16 de 2009 por medio de la cual se adoptan los estatutos de la Promotora De Vivienda Y Desarrollo Del Quindío en su artículo 16 numeral 4 consagra que son funciones de la junta directiva, Revisar y aprobar el presupuesto anual de la entidad, de conformidad con las normas fiscales vigentes.
9. Que de conformidad con las normas antes descritas se requiere presentar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, a la Secretaria de Hacienda del Departamento, a fin de que surta todos los trámites que conduzcan aprobar el presupuesto definitivo para la mencionada vigencia.
10. Que mediante Resolución 09123 DE 15 Diciembre de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026" por parte de la Secretaria de Hacienda del Departamento,
- 11.** Que de acuerdo a las anteriores consideraciones la Gerente General de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA, Presenta el Acuerdo Nro. 04 de 30 diciembre de "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

PRIMERA PARTE

PROYECTO DE PRESUPUESTO INGRESOS

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar la desagregación del presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2026 por valor: **OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTSO CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.845.914.630,53)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1.	INGRESOS	\$8.845.914.630,53
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$8.845.914.630,53
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$8.845.914.630,53

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTICULO SEGUNDO. – Aprobar la desagregación del presupuesto de gastos para la vigencia 2026 por valor: **OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTSO CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.845.914.630,53)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.	GASTOS	\$8.845.914.630,53
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$2.000.000.000,00
2.3	INVERSION	\$6.579.276.913,35
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$8.845.914.630,53



**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

***TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES***

ARTICULO TERCERO. - El orden presupuestal de los gastos para la ejecución del presupuesto, será el siguiente:

1. FUNCIONAMIENTO
2. INVERSION
3. OPERACIÓN COMERCIAL

ARTICULO CUARTO. - El presupuesto se ejecutará de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTICULO QUINTO. - Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con Certificados de Disponibilidad Presupuestal que garanticen la existencia de apropiaciones suficientes para atender estos gastos.

ARTICULO SEXTO. - No se atenderán los compromisos que se adquieran sin saldo presupuestal.

ARTICULO SEPTIMO. - El Gerente General estará facultado para efectuar modificaciones al detalle de las apropiaciones, siempre que no se supere en cada caso el valor máximo aprobado de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin perjuicio de los trámites a que tenga lugar ante el comité de política fiscal "CODEFIS".

PARAGRAFO PRIMERO: Los traslados presupuestales entre secciones, requerían autorización de la Junta directiva.

PARAGRAFO SEGUNDO: En cada sesión ordinaria de la junta directiva, se presentara un informe detallado de las modificaciones realizadas.

ARTICULO OCTAVO. - El Gerente General queda ampliamente facultado para adecuar la estructura presupuestal en forma, contenido y cuantías de acuerdo a las normas presupuestales vigentes.

ARTICULO NOVENO.- Facúltase a la Gerente para realizar complementaciones, modificaciones, actualizaciones y/o ajustes a la codificación del Presupuesto de la Promotora de Vivienda y desarrollo

**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

del Quindío para la vigencia fiscal 2025, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nro. 1355 del 1 de julio de 2020 " Por la cual se modifica la Resolución Nro. 3832 del 18 de Octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas -CCPET, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal DEL Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y demás normas que regulen la materia

ARTICULO DECIMO. - Para efectos de la ejecución del presupuesto, para fines y estadísticas de control, las apropiaciones de gasto se definirán de la siguiente forma, aclarando que son enunciativas por cuanto pueden manejarse adicionales de acuerdo a los lineamientos legales o las necesidades de la Empresa:

○ **1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Son aquellos que tiene por objeto atender las necesidades de la Empresa para el Desarrollo Territorial Proyecta para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la Ley, entre los cuales se tienen:

A. GASTOS DE PERSONAL: Se entiende por gastos de personal la remuneración por prestaciones de servicios del personal de planta, y servicios técnicos, a través de las distintas formas de vinculación previstas por la constitución política y la Ley, incluye también los egresos causados por las prestaciones sociales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- **Factores salariales comunes:** Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) vinculados a la planta de personal, tales como:

• **Sueldo Básico de Nómina:** Comprende el pago de las remuneraciones establecidas para retribuir a los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) que figuren en la planta de empleos y sus incrementos salariales

○ • **Prima de Navidad:** Consiste en el pago que realiza a los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales), del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado al treinta de noviembre de cada año. La prima se pagará en la primera quincena del mes de diciembre. Para el reconocimiento y pago de la prima de navidad se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario: La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo, los auxilios de alimentación y de transporte, la prima de servicios y la de vacaciones, la bonificación por servicios prestados, etc.

**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

- *Prima de Servicios:* Los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío tendrá derecho a una prima de servicio anual equivalente a quince (15) días de remuneración, que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año. la prima de servicios se liquidará sobre los factores de salario que se determinan a continuación: El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo, Los auxilios de alimentación y de transporte, La bonificación por servicios prestados, etc. La prima de servicio se cancelará al 30 de junio de cada año.
- *Prima de Vacaciones:* Reconocimiento a los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las vacaciones. La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo. La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario en cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, se tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones. La prima de vacaciones no se perderá en los casos en que se autorizare el pago de vacaciones en dinero, Cuando sin haber disfrutado de sus vacaciones un empleado se retirare del organismo al cual estaba vinculado por motivos distintos de destitución o abandono del cargo, tendrá derecho al pago de la correspondiente prima vacacional. El derecho a percibir la prima vacacional prescribe en los mismos términos del derecho a vacaciones.
- *Bonificación por servicios presentados:* Esta bonificación se reconocerá y pagará a los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío que cumplan un año continuo en la Entidad. Dicha bonificación será equivalente al 50% del valor conjunto de la asignación básica siempre que no devengue cuantía superior a la establecida por el gobierno para los empleados del orden nacional, para los demás será equivalente al 35% del valor conjunto de los factores salariales.
- **Contribución Inherentes a la Nómina:** Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, entre las cuales se tienen:

**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

- *fondo de Cesantías:* Comprende la prestación social establecida por la ley. Aquí también se incluye el pago de intereses a las cesantías de los empleados que tengan derecho a este beneficio, el cual corresponde al 12% anual sobre las cesantías liquidadas, y proporcionalmente al tiempo laborado.
- *Fondo de Pensiones:* Aporte hecho a las Empresas Administradoras de Fondos de Pensiones Privadas, por concepto de pagos de pensión de los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) afiliados al sistema de seguridad social, correspondiente al 12% del total de la nómina.
- *Empresas Promotoras de Salud:* Aporte hecho a las Empresas Promotoras de Salud – E.P.S. Privadas, por concepto de pagos de salud de los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) afiliados al sistema de seguridad social, correspondiente al 8% del total de la nómina.
- *Administradora de Riesgos Laborales:* Aporte hecho a las administradoras privadas que se encargan de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- *Cajas de Compensación Familiar:* Comprende los aportes que se efectúan en la Caja de Compensación Familiar, ordenados por la Ley y corresponde al 4% sobre lo presupuestado por servicios personales.
- *Aportes de Ley:* Comprende los pagos ordenados por la ley, cuya base corresponde al total presupuestado por servicios personales asociados a la nómina, estos aportes están conformados así: SENA 2% e ICBF 3%.

Prestaciones sociales

- *Vacaciones:* Corresponde a 15 días hábiles de salario por cada año de servicio, legalmente autorizado a disfrutar o Indemnizar.
- *Bonificación especial por recreación:* la Bonificación especial por recreación, se reconoce a los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) de la Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual correspondiente al momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional, dentro del año civil de su causación. Habrá lugar de igual modo a la bonificación especial por recreación, cuando las vacaciones se compensen en dinero.



**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

B. GASTOS GENERALES: Se entiende por gastos generales todos los gastos causados por la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la entidad. Estos gastos se clasifican en los siguientes rubros:

- **Adquisición de Bienes:** Corresponde a la compra de bienes de consumo duradero y por bienes no devolutivos, clasificados de la siguiente forma:
 - *Compra de Equipo:* Comprende la adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. En este rubro se incluyen bienes como: Muebles y Enseres, equipos de oficina, equipos de cafetería, software, etc.
 - *Materiales y Suministros:* Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final que no se deben inventariar por objeto de devolución tales como: útiles de escritorio, formularios, formas continuas, libros de contabilidad, formatos, fotocopias, libros de control y radicación y otros usos, menaje de cafetería, encuadernación y empaste, cortinas, tapetes, matas, vidrios para escritorio, chequeras, cuadros y fotografías, material fotográfico, adornos y arreglos, medicamentos, escarapelas, diseños, diagramas y en general artículos de aseo y cafetería, etc.
- **Adquisición de Servicios:** Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas o naturales por:
 - *Remuneración Servicios Técnicos:* Comprende los valores pagaderos a personas naturales o jurídicas, que prestan en forma continua o discontinua, para asuntos propios de la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta, que no puedan ser atendidos por el personal de planta o que se requieran otros conocimientos y están sujetos al régimen contractual vigente.
 - *Honorarios:* Comprende la retribución a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con el cumplimiento de la función de la Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta.
 - *Viáticos y Gastos de Viaje:* Comprende los gastos autorizados para viáticos y gastos de transporte de los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) en comisión oficial fuera del lugar de residencia en razón del desempeño del cargo. Incluye el pago de pasajes aéreos, marítimos o terrestres, hoteles y demás gastos que se hayan definido sobre esta materia. Los contratistas tendrán derecho cuando haya sido estipulado en el respectivo contrato, previa resolución.



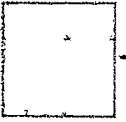
**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

- *Servicios Públicos:* Por este rubro se registran los gastos correspondientes a los siguientes servicios:
 - Matrícula y consumo de alumbrado, energía eléctrica, acueducto, servicio telefónico, celular, etc.
 - Pago por servicios de aseo y recolección de basuras, pago por desinfección y saneamiento.
 - Pago de Servicio de Internet.
- *Capacitación:* Erogaciones realizadas por la Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta, con el objeto de capacitar a sus servidores para un mayor conocimiento y desarrollo de sus funciones.
- *Bienestar Social:* Erogación destinada a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los empleados de la Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta, de conformidad con lo estipulado en las normas vigentes. Comprende los gastos que se ocasionen por agasajos, homenajes y celebraciones a los empleados con motivo de celebrar el día de la secretaría, navidad y otros afines de orden eminentemente social. La erogación por este rubro no puede tener por objeto incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales que la ley no haya establecido para empleados públicos, ni servir para otorgar beneficios en dinero o especie, excepto en casos de calamidad doméstica.
- *Seguros:* Comprende el costo previo de los contratos y pólizas para los diferentes amparos requeridos por la entidad.
- *Vigilancia:* comprende el valor de los gastos del servicio ordenado y dispuesto para vigilar los bienes o personal. Puede tratarse del servicio prestado por una compañía privada (ya sea mediante guardias o equipos tecnológicos como cámaras de video) o por las fuerzas públicas de seguridad (la policía, el ejército, etc.).

C. TRANSFERENCIAS: Son recursos que se transfieren a entidades departamentales, nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma involucra apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de la misma.

2. INVERSION: Es el uso de recursos públicos para mejorar el bienestar de la población y satisfacer sus necesidades, se realiza a través de la producción o prestación de bienes y servicios por parte de la Empresa o mediante la transferencia de recursos, orientados al cumplimiento de su objeto social.



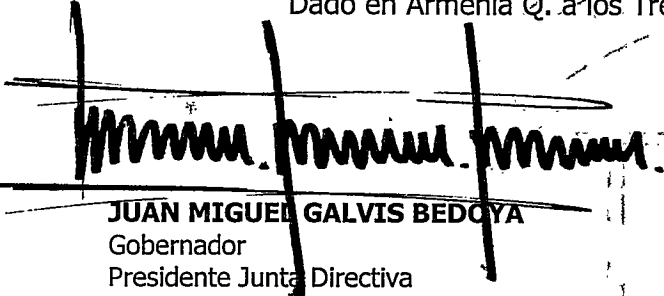
**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

3. OPERACIÓN COMERCIAL: Son aquellas erogaciones originadas para el cumplimiento de contratos, convenios, etc. en desarrollo de su actividad propia industrial y comercial.

ARTICULO DECIMO PRIMERO – Podrán modificarse los valores de las apropiaciones presupuestales de acuerdo a las necesidades de adiciones, reducciones, traslados que realice la Empresa, para el cumplimiento su objeto social o en desarrollo de su actividad propia industrial y comercial.

Dado en Armenia Q. a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2025.



JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador
Presidente Junta Directiva



LINA MARCELA RODAN PRIETO
Gerente General
Secretaria Junta Directiva

Elaboro: Emi Johana Olarte Henao / Profesional en Contabilidad y Presupuesto
Elaboró: Rosali González / Administradora Contratista Proyecto
Revisó: Janeth Liliana Congacha Quishpilo-Profesional Jurídica y Contratación

**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

4. PRESUPUESTO INGRESOS-VIGENCIA 2026-INGRESOS

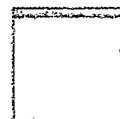
Código	Rubro	Presupuesto Inicial
1	Ingresos	\$ 8.845.914.630,53
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 8.845.914.630,53
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 8.845.914.630,53
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 8.845.914.630,53
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 8.845.914.630,53
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 8.845.914.630,53
1.1.02.06.006.06.321116300000598	Departamento del Quindío	\$ 2.000.000.000,00
1.1.02.06.006.06.321116300000598	Departamento del Quindío	\$ 1.622.223.724,13
1.1.02.06.006.06.321116300000598	Departamento del Quindío	\$ 5.223.690.906,40

**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

5. PRESUPUESTO GASTOS - VIGENCIA 2026-GASTOS

CODIGO	RUBRO	GASTOS
2	Gastos	8.845.914.660,53
2.1	Funcionamiento	2.000.000.030,00
2.1.1	Gastos de personal	1.562.000.030,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	1.562.000.030,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.040.345.139,98
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1.040.345.139,98
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	850.164.000,00
2.1.1.01.01.001.01_1	Sueldo básico FUNCIONAMIENTO	850.164.000,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.500.000,00
2.1.1.01.01.001.04_1	Subsidio de alimentación FUNCIONAMIENTO	1.500.000,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	2.800.000,00
2.1.1.01.01.001.05_1	Auxilio de transporte FUNCIONAMIENTO	2.800.000,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	36.456.685,42
2.1.1.01.01.001.06_1	Prima de servicio FUNCIONAMIENTO	36.456.685,42
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	24.796.450,00
2.1.1.01.01.001.07_1	Bonificación por servicios prestados FUNCIONAMIENTO	24.796.450,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	117.628.004,56
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	79.478.381,46
2.1.1.01.01.001.08.01_1	Prima de navidad FUNCIONAMIENTO	79.478.381,46
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	38.149.623,10
2.1.1.01.01.001.08.02_1	Prima de vacaciones FUNCIONAMIENTO	38.149.623,10
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	7.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10_1	Viáticos de los funcionarios en comisión FUNCIONAMIENTO	7.000.000,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	408.215.258,24
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	113.496.894,00
2.1.1.01.02.001_1	Aportes a la seguridad social en pensiones FUNCIONAMIENTO	113.496.894,00



**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	80.393.633,25
2.1.1.01.02.002_1	Aportes a la seguridad social en salud FUNCIONAMIENTO	80.393.633,25
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	96.433.769,50
2.1.1.01.02.003_1	Aportes de cesantías FUNCIONAMIENTO	96.433.769,50
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	45.729.316,21
2.1.1.01.02.004_1	Aportes a cajas de compensación familiar FUNCIONAMIENTO	45.729.316,21
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	15.000.000,00
2.1.1.01.02.005_1	Aportes generales al sistema de riesgos laborales FUNCIONAMIENTO	15.000.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	34.296.987,16
2.1.1.01.02.006_1	Aportes al ICBF FUNCIONAMIENTO	34.296.987,16
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	22.864.658,11
2.1.1.01.02.007_1	Aportes al SENA FUNCIONAMIENTO	22.864.658,11
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	113.439.631,79
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	113.439.631,79
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	39.166.946,38
2.1.1.01.03.001.01_1	Vacaciones FUNCIONAMIENTO	39.166.946,38
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	69.549.552,07
2.1.1.01.03.001.02_1	Indemnización por vacaciones FUNCIONAMIENTO	69.549.552,07
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	4.723.133,33
2.1.1.01.03.001.03_1	Bonificación especial de recreación FUNCIONAMIENTO	4.723.133,33
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	393.000.000,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	20.000.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	20.000.000,00
2.1.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	20.000.000,00
2.1.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	20.000.000,00
2.1.2.01.01.001.02.14	Otros edificios no residenciales	5.000.000,00
2.1.2.01.01.001.02.14.53129	Otros edificios no residenciales - Otros edificios no residenciales	5.000.000,00
2.1.2.01.01.001.02.14.53129_2	Otros edificios no residenciales - Otros edificios no residenciales SUPERAVIT ORDINARIO	5.000.000,00

**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	15.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	15.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	10.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02.4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	10.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02.4529001_1	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios SUPERAVIT ORDINARIO	10.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	5.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.47829	Paquetes de software de otras aplicaciones - Paquetes de software	5.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.47829_1	Paquetes de software de otras aplicaciones - Paquetes de software FUNCIONAMIENTO	5.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	373.000.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	36.000.000,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	4.000.000,00
2.1.2.02.01.002.2823609	Uniformes de trabajo - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.000.000,00
2.1.2.02.01.002.2823609_2	Uniformes de trabajo - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero SUPERAVIT ORDINARIO	2.000.000,00
2.1.2.02.01.002.2929012	Partes y accesorios para artículos de protección personal - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.000.000,00
2.1.2.02.01.002.2929012_2	Partes y accesorios para artículos de protección personal - Productos alimenticios, bebidas y tabaco;	2.000.000,00



**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

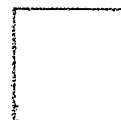
**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

	textiles, prendas de vestir y productos de cuero SUPERAVIT ORDINARIO	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	32.000.000,00
2.1.2.02.01.003.3230001	Periódicos impresos publicados cuatro o más veces por semana - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.3230001_2	Periódicos impresos publicados cuatro o más veces por semana - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) SUPERAVIT ORDINARIO	10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.32620	Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.32620_1	Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUNCIONAMIENTO	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.3331102	Gasolina motor extra - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.3331102_1	Gasolina motor extra - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUNCIONAMIENTO	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.3532399	Productos n.c.p. para tocador - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	7.000.000,00
2.1.2.02.01.003.3532399_2	Productos n.c.p. para tocador - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) SUPERAVIT ORDINARIO	7.000.000,00

**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

2.1.2.02.01.003.3899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.3899998_2	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) SUPRAVIT ORDINARIO	5.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	337.000.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	19.000.000,00
2.1.2.02.02.006.63391	Servicios de catering para eventos - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.000.000,00
2.1.2.02.02.006.63391_1	Servicios de catering para eventos - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUNCIONAMIENTO	5.000.000,00
2.1.2.02.02.006.63399	Otros servicios de suministro de comidas - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.000.000,00
2.1.2.02.02.006.63399_1	Otros servicios de suministro de comidas - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUNCIONAMIENTO	5.000.000,00



**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

2.1.2.02.02.006.64241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	7.000.000,00
2.1.2.02.02.006.64241_1	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUNCIONAMIENTO	7.000.000,00
2.1.2.02.02.006.69111	Servicio de transmisión de electricidad (por cuenta propia) - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.000.000,00
2.1.2.02.02.006.69111_10	Servicio de transmisión de electricidad (por cuenta propia) - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua UTILIDADES	2.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	43.000.000,00
2.1.2.02.02.007.71359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	20.000.000,00
2.1.2.02.02.007.71359_2	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing SUPERAVIT ORDINARIO	20.000.000,00

**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

2.1.2.02.02.007.73311	Derechos de uso de programas informáticos - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	23.000.000,00
2.1.2.02.02.007.73311_1	Derechos de uso de programas informáticos - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing FUNCIONAMIENTO	23.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	257.000.000,00
2.1.2.02.02.008.82130	Servicios de documentación y certificación jurídica - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.82130_1	Servicios de documentación y certificación jurídica - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUNCIONAMIENTO	5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.82199	Otros servicios jurídicos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	80.000.000,00
2.1.2.02.02.008.82199_2	Otros servicios jurídicos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción SUPERAVIT ORDINARIO	80.000.000,00
2.1.2.02.02.008.82221	Servicios de contabilidad - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	60.000.000,00
2.1.2.02.02.008.82221_1	Servicios de contabilidad - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUNCIONAMIENTO	60.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	80.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83990_1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios	\$ 80.000.000,00

**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

	prestados a las empresas y servicios de producción	FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.02.02.008.84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		15.000.000,00
2.1.2.02.02.008.84222_2	Servicios de acceso a Internet de banda ancha - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SUPERAVIT ORDINARIO	15.000.000,00
2.1.2.02.02.008.87130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.87130_2	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SUPERAVIT ORDINARIO	5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		12.000.000,00
2.1.2.02.02.008.8714199_2	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SUPERAVIT ORDINARIO	12.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		18.000.000,00
2.1.2.02.02.009.92920	Servicios de apoyo educativo - Servicios para la comunidad, sociales y personales		5.000.000,00
2.1.2.02.02.009.92920_2	Servicios de apoyo educativo - Servicios para la comunidad, sociales y personales	SUPERAVIT ORDINARIO	5.000.000,00
2.1.2.02.02.009.93122	Servicios médicos especializados - Servicios para la comunidad, sociales y personales		2.000.000,00

ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

2.1.2.02.02.009.93122_2	Servicios médicos especializados - Servicios para la comunidad, sociales y personales SUPERAVIT ORDINARIO	2.000.000,00
2.1.2.02.02.009.96511	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.000.000,00
2.1.2.02.02.009.96511_2	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos -Servicios para la comunidad, sociales y personales SUPERAVIT ORDINARIO	6.000.000,00
2.1.2.02.02.009.96990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. - Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.000.000,00
2.1.2.02.02.009.96990_2	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. - Servicios para la comunidad, sociales y personales SUPERAVIT ORDINARIO	5.000.000,00
2.1.3	Transferencias corrientes	13.000.000,00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	3.000.000,00
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)	3.000.000,00
2.1.3.07.02.030_1	Auxilio sindical (no de pensiones) FUNCIONAMIENTO	3.000.000,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	10.000.000,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	10.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	3.000.000,00
2.1.3.13.01.001_1	Sentencias FUNCIONAMIENTO	2.000.000,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	7.000.000,00
2.1.3.13.01.002_10	Conciliaciones UTILIDADES	7.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	32.000.000,00
2.1.8.04	Contribuciones	32.000.000,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	32.000.000,00
2.1.8.04.01_1	Cuota de fiscalización y auditaje FUNCIONAMIENTO	32.000.000,00
2.3	Inversión	6.845.914.630,53
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	6.845.914.630,53
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	6.845.914.630,53
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	6.845.914.630,53
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	4.405.914.630,53

**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

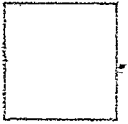
**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

2.3.2.02.02.005.2201062.2024003630011.54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales - Infraestructura educativa mantenida - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios de la construcción	1.003.690.906,40
2.3.2.02.02.005.2201062.2024003630011.54129_3	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales - Infraestructura educativa mantenida - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios de la construcción ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1.003.690.906,40
2.3.2.02.02.005.2402041.2024003630013 .54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles - Vía terciaria mejorada - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios de la construcción	292.223.724,13
2.3.2.02.02.005.2402041.2024003630013 .54211_4	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles - Vía terciaria mejorada - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios de la construcción IMPUESTO AL REGISTRO	292.223.724,13
2.3.2.02.02.005.2402114.2024003630013 .54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles - Vía urbana mejorada - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios de la construcción	280.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.2024003630013 .54211_4	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles - Vía urbana mejorada - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO -	280.000.000,00

**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

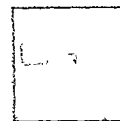
	Servicios de la construcción IMPUESTO AL REGISTRO	
2.3.2.02.02.005.4001039.2024003630016.54111	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Vivienda de Interés Prioritario Construidas-FORTEALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios de la construcción	800.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4001039.2024003630016.54111_3	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Vivienda de Interés Prioritario Construidas-FORTEALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios de la construcción ESTAMPILLA PRODESARROLLO	800.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4001041.2024003630016.54111	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Vivienda de Interés Prioritario mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios de la construcción	490.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4001041.2024003630016.54111_3	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Vivienda de Interés Prioritario mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios de la construcción ESTAMPILLA PRODESARROLLO	490.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4001044.2024003630016.54111	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Vivienda de Interés Social mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios de la construcción	245.000.000,00



**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

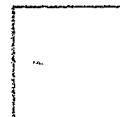
2.3.2.02.02.005.4001044.2024003630016.54111_3	Servicios generales de construcción de edificaciones de una y dos viviendas - Vivienda de Interés Social mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios de la construcción ESTAMPILLA PRODESARROLLO	245.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4003025.2024003630007.54231	Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos - Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado - FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCAN.	245.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4003025.2024003630007.54231_3	Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos - Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado - FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCAN.	245.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4301004.2024003630012.54270	Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Ser	805.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4301004.2024003630012.54270_3	Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Ser	805.000.000,00



**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

2.3.2.02.02.005.4599016.2024003630015.54790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios - Sedes mantenidas - MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios de la construcción	245.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4599016.2024003630015.54790_4	Otros servicios de terminación y acabado de edificios - Sedes mantenidas - MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios de la construcción IMPUESTO AL REGISTRO	245.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	695.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2201039.2024003630011.83411	Servicios de consultoría en geología y geofísica - Estudios y diseños de infraestructura educativa - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2201039.2024003630011.83411_3	Servicios de consultoría en geología y geofísica - Estudios y diseños de infraestructura educativa - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ESTAMPILL	150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4001030.2024003630016.83411	Servicios de consultoría en geología y geofísica - Estudios de pre inversión e inversión - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios prestados a las	245.000.000,00



**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

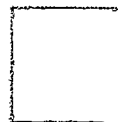
**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

	empresas y servicios de producción	
2.3.2.02.02.008.4001030.2024003630016.83411_4	Servicios de consultoría en geología y geofísica - Estudios de pre inversión e inversión - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción IMPUESTO AL REGISTRO	245.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4003042.2024003630007.83411	Servicios de consultoría en geología y geofísica - Estudios de pre inversión e inversión - FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4003042.2024003630007.83411_3	Servicios de consultoría en geología y geofísica - Estudios de pre inversión e inversión - FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4301031.2024003630012.83411	Servicios de consultoría en geología y geofísica - Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	150.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4301031.2024003630012.83411_3	Servicios de consultoría en geología y geofísica - Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO	150.000.000,00

ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

	DEL QUINDÍO - Servicios prestados a las empresas y servicios de pro	
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.745.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201062.2024003630011.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Infraestructura educativa mantenida - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales	420.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201062.2024003630011.91119_3	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Infraestructura educativa mantenida - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PRODESARROLLO	420.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2402041.2024003630013 .91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vía terciaria mejorada - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales	120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2402041.2024003630013 .91119_4	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vía terciaria mejorada - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales IMPUESTO AL REGISTRO	120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2402114.2024003630013 .91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vía urbana mejorada - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO -	120.000.000,00



**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.3.2.02.02.009.2402114.2024003630013.91119_4	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vía urbana mejorada - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales IMPUESTO AL REGISTRO	120.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4001001.2024003630016.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales	55.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4001001.2024003630016.91119_4	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales	55.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4001007.2024003630016.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales	55.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4001007.2024003630016.91119_4	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales	55.000.000,00

**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

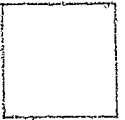
	y personales IMPUESTO AL REGISTRO	
2.3.2.02.02.009.4001030.2024003630016.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Estudios de pre inversión e inversión - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios para la comunidad, sociales y personales	105.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4001030.2024003630016.91119_4	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Estudios de pre inversión e inversión - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios para la comunidad, sociales y personales IMPUESTO AL REGISTRO	105.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4001041.2024003630016.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vivienda de Interés Prioritario mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios para la comunidad, sociales y personales	210.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4001041.2024003630016.91119_3	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vivienda de Interés Prioritario mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PRODESARROLLO	210.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4001044.2024003630016.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vivienda de Interés Social mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios para la comunidad, sociales y personales	105.000.000,00



**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

2.3.2.02.02.009.4001044.2024003630016.91119_3	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vivienda de Interés Social mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PRODESARROLLO	105.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4003025.2024003630007.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado - FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO -	105.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4003025.2024003630007.91119_3	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado - FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO -	105.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301004.2024003630012.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personal	345.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4301004.2024003630012.91119_3	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personal	345.000.000,00



**ACUERDO NRO. 004
DICIEMBRE 30 DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESAGREGACION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –
PROYECTA
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**

2.3.2.02.02.009.4599016.2024003630015.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Sedes mantenidas - MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales	105.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4599016.2024003630015.91119-4	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Sedes mantenidas - MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales IMPUESTO AL	105.000.000,00